Informe Técnico

Ref.: Modificación de los Contratos **N° 01/2024, 02/2024, 03/2024, 05/2024, 07/2024, 09/2024, 11/2024, 12/2024, 14/2024, 15/2024, 16/2024, 17/2024 18/2024, 21/2024, 22/2024** y **24/2024,** correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2023 **"CURSOS DE CAPACITACIÓN LABORAL – PLURIANUAL" ID N° 435.449**.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de elevar el presente dictamen, con relación a la modificación de los Contratos **N° 01/2024, 02/2024, 03/2024, 05/2024, 07/2024, 09/2024, 11/2024, 12/2024, 14/2024, 15/2024, 16/2024, 17/2024, 18/2024, 21/2024, 22/2024** y **24/2024,** correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2023 "**CURSOS DE CAPACITACIÓN LABORAL – PLURIANUAL" ID N° 435.449**, a fin de elevar a su consideración las conclusiones emanadas y por su digno intermedio a las instancias pertinentes.

VISTO:

El expediente caratulado: Modificación de los Contratos **N° 01/2024, 02/2024, 03/2024, 05/2024, 07/2024, 09/2024, 11/2024, 12/2024, 14/2024, 15/2024, 16/2024, 17/2024, 18/2024, 21/2024, 22/2024** y **24/2024,** afectando a los **ITEMS N° 15, 18, 20, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 38, 42, 43, 72, 75, 81, 82, 83, 90, 92, 97, 121, 155, 167 y 173**, de la **CLÁUSULA QUINTA** correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2023 "**CURSOS DE CAPACITACIÓN LABORAL – PLURIANUAL" ID N° 435.449**.

CONSIDERANDO:

La Ley Nº 1652/00, en su Artículo 2º "De la creación del sistema y fijación de sus objetivos", establece que: "Créase el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral con el objetivo de prestar a sus beneficiarios oportunidades de formación y capacitación en sus diversas modalidades, con el propósito de preparar y mejorar la calificación de los beneficiarios que requiera el país en todos los niveles ocupacionales y que la oferta de bienes sea competitiva y adecuada a un proceso de modernización y restructuración económica del Estado".

El Decreto N° 4775/21 Por el cual se establece el "Sistema de Protección Social del Paraguay VAMOS, se aprueba el marco estratégico de objetivos y acciones y la priorización de acciones estratégicas para la planificación, se declara de interés nacional y se dispone su implementación".

El Decreto N° 724/23 "Por el cual se aprueba el plan nacional de reducción de la pobreza "Ñaime Poraveta" y lo declara de interés nacional.

Acompaña al expediente: Nota MTESS N° 282/2024.

Lic. Nadia Medina Aguilera
Directora
Dirección de Formación y Capacitación Laboral
SINAFOCAL/MTESS

CRITERIO

Que, mediante el Nota MTESS N° 282/2024 de fecha 25 de marzo de 2024, se establecen las acciones que la institución efectuará en el presente ejercicio fiscal para distintos departamentos a nivel nacional, dando cumplimiento al Decreto N° 4775/21, el cual estableció el Sistema de Protección Social en el Paraguay y el Decreto 724/2023, el cual estableció el Plan Nacional de Reducción de la Pobreza.

Respecto a la licitación de cursos de capacitación laboral, es de público conocimiento que es uno de los productos más importantes del Sistema Nacional de Formación y Capacitación SINAFOCAL, por ende, uno de las herramientas institucionales para reflejar el esfuerzo del Estado para impactar positivamente en la inclusión de las personas a la economía local y nacional.

Además, otro factor importante a tener en cuenta, es el periodo de tiempo que el proceso fue pausado por causas externas a nuestra voluntad lo cual dilataron cinco meses aproximadamente, impactando en ocasiones en las variaciones de necesidad de capacitación en la zona, en razón a ello y a los efectos de proporcionar herramientas al Sistema de Protección Social en el Paraguay y al Plan Nacional de Reducción de la Pobreza, son necesarios las siguientes modificaciones:

ITEM	ESPECIALIDAD	DEPARTAMENTO	DISTRITO ADJUDICADO	DISTRITO A ADENDAR	PROVEEDOR
15	Promotor turistico local	ALTO PARANA	MINGA PORA	PRESIDENTE FRANCO	RENE CASSIN
18	Instalador y Reparador de Aire Acondicionado	ALTO PARANA	SANTA RITA	SAN ALBERTO	NETSYS CAPACITACION SRL
20	Servicio de atención a mesas (mozo)	ALTO PARANA	SANTA RITA	CIUDAD DEL ESTE	CONSULTORA COMERCIAL DE ESTUDIOS ECONOMICOS Y AGROPECUARIOS
29	Mecánico de Motocicleta	BOQUERON	MARISCAL JOSE FELIX ESTIGARRIBIA	FILADELFIA	TALENTOS CONSULTORIA Y NEGOCIOS
30	Carpintero	CAAGUAZU	CAAGUAZU	RI 3 CORRALES	TALENTOS CONSULTORIA Y NEGOCIOS
31	Cocinero y Repostero	CAAGUAZU	CAAGUAZU	TEMBIAPORA	TALENTOS CONSULTORIA Y NEGOCIOS
32	Albañilería	CAAGUAZU	CORONEL OVIEDO	CARAYAO	COLEGIO PRIVADO SAN JORGE
33	Confeccionista de Prendas	CAAGUAZU	CORONEL OVIEDO	YHU	TALENTOS CONSULTORIA Y NEGOCIOS
35	Albañilería	CAAZAPA	CAAZAPA	ABAI	TALENTOS CONSULTORIA Y NEGOCIOS
38	Promotor Turístico Local	CAAZAPA	SAN JUAN NEPOMUCENO	CAAZAPA	EMPRENDIMIENTOS DE PROFESIONALES PARAGUAYOS S.A.
42	Albañilería	CANINDEYU	LA PALOMA	CORPUS CHRISTI	ORF-CFATYE
43	Fontanero	CANINDEYU	LA PALOMA	NUEVA ESPERANZA	COLEGIO TECNICO SAN LUIS

Lic. Nadia Medina Aguilera
Directora
Dirección de Formación y Capacitación Laboral
SINAFOCAL/MTESS

72	Auxiliar en Refrigeración Básica	CENTRAL	ITAUGUA	YPACARAI	EMPRENDIMIENTOS DE PROFESIONALES PARAGUAYOS S.A.
75	Operador de caja comercial	CENTRAL	LAMBARE	ÑEMBY	EMPRENDIMIENTO NORA RUOTI
81	Instalador y Reparador de Aire Acondicionado	CENTRAL	ÑEMBY	LAMBARE	CENTRO PARAGUAYO DE INNOVACION Y DESARROLLO
82	Albañilería	CENTRAL	SAN LORENZO	CAPIATA	NETSYS CAPACITACION SRL
83	Instalador y Reparador de Aire Acondicionado	CENTRAL	SAN LORENZO	LUQUE	RH GROUP
90	Maestro de Obra Civil	CONCEPCION	LORETO	CONCEPCION	INFOSERVICE
92	Electricista Domiciliario	CONCEPCION	PASO HORQUETA	CONCEPCION	INFOSERVICE
97	Recepción y Atención a clientes en pequeños establecimientos de alojamiento rural	CORDILLERA	ALTOS	PIRIBEBUY	RH GROUP
121	Mecánico de Motocicleta	ITAPUA	MAYOR JULIO DIONISIO OTAÑO	ENCARNACION	INTEGRACION SUDAMERICANA DE LA INFORMATICA S.R.L.
155	Cocinero y Repostero	ÑEEMBUCU	SAN JUAN DEL NEEMBUCU	VILLA FRANCA	CENTRO AMERICANO DE LA INFORMATICA
167	Electricista Domiciliario	PARAGUARI	SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ	QUYQUYHO	A.G. CONSULTORA
173	Operador de Caja Comercial	PRESIDENTE HAYES	NANAGUA	VILLA HAYES	IDEAL SOLUCION INTEGRAL

Los Contratos afectados serían: **01/2024, 02/2024, 03/2024, 05/2024, 07/2024, 09/2024, 11/2024, 12/2024, 14/2024, 15/2024, 16/2024, 17/2024, 18/2024, 21/2024, 22/2024** y **24/2024,** comprendiendo una vigencia hasta el 31 de marzo de 2025, la Adjudicación se enmarcó en la Resolución **MTESS N° 201/2024** de fecha 22 de marzo de 2024.

Que, en el pliego de bases y condiciones estable cuanto sigue en su sección ***SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - 1.1.4. CONDICIONES PREVIAS PARA EL INICIO DE LOS CURSOS.*** *"Se podrá autorizar el cambio del distrito fijada como lugar para el desarrollo del curso, sin que ello implique un costo adicional, por causas fortuitas o fuerza mayor. Dicha modificación debe ser aprobada por la Contratante y no salir del departamento establecido en la Lista de Precios del Formulario de Oferta, previa aprobación de la autoridad máxima y la correspondiente suscripción de una adenda al contrato firmado.".*

Realizada la petición del caso de conformidad al fundamento expuesto elevo el presente informe técnico a las instancias pertinentes para su análisis.

Asunción, 21 de mayo de 2024.

Lic. Nadia Medina Aguilera
Directora
Dirección de Formación y Capacitación Laboral
SINAFOCAL/MTESS